

DECRETO № 105.

MAT: ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL TAPIACURA."

Laja, 07 de enero de 2016.-

VISTOS:

- 1) Carta del contratista Juan Carlos Concha Soto, de fecha 31.12.2015
- 2) Informe del Inspector Técnico de fecha 31.12.2015;
- 3) Ley Nº 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 4) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1) ESTABLÉZCASE la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Sede Social Tapiacura", Orden de Compra Nº 3735-156-SE15, que estará conformada por:

PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS

: Profesional del Departamento de Obras

RENÉ VIDAL LLANOS

: Director de Obras Municipales

EDUARDO PINTO VILLALOBOS

: Inspector Municipal

La constitución de la comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCSECRETARIA MUNICIPAL

JOSE PINTO ALBORNOZ

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM.
- Control,
- DOM (3)